

Acuerdo de confidencialidad voluntarios

En Madrid, a 29 de abril de 2020

La asociación organizadora del evento Open House Madrid es Culture Care, con CIF G87104832 y domicilio social situado en C/ Gutiérrez Solana, 4, 28036, Madrid.

MANIFIESTA

1. Que la asociación es Responsable del tratamiento de datos personales objeto de este acuerdo en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General (UE) 2016/679, de protección de datos (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
2. Que, en virtud de la prestación de servicios de voluntariado tendrá acceso al tratamiento de datos personales y a información confidencial.
3. Que el voluntario/a conoce y acepta que mantener la confidencialidad de dicha información es esencial en el sector en que desarrolla sus actividades y que, por ello, no respetar dicha confidencialidad causa un perjuicio gravísimo al responsable del tratamiento.
4. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del RGPD y en el 5 de la LOPDGDD, el voluntario/a es consciente de que está obligada al secreto profesional respecto de los datos personales que trate y al deber de protegerlos, obligaciones que subsistirán aún después de finalizar sus relaciones con el responsable del tratamiento, por lo cual ambas partes convienen suscribir el presente acuerdo con sujeción a las siguientes,

INSTRUCCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

1.- Información confidencial

Se entenderá por «información confidencial» toda información relativa a una persona física identificada o identificable por la cual pueda determinarse, directa o indirectamente su identidad, sea mediante identificador, nombre, número, localización o elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona.

2.- Compromiso de confidencialidad y secreto profesional

El voluntario/a se compromete a cumplir con las instrucciones determinadas por el responsable que afectan al desarrollo de sus funciones para garantizar la confidencialidad y el secreto profesional de toda la «información confidencial», por lo que se obliga explícitamente a no divulgarla, publicarla, cederla, venderla, ni de otra forma, directa o indirecta, ponerla a disposición de terceros, ni total ni parcialmente, y a cumplir esta obligación incluso con sus propios familiares u otros miembros de la organización que no estén autorizados a acceder a dicha información, cualquiera que sea el soporte en el que la contenga.

El voluntario accederá a la «información confidencial» solo si es necesario para la prestación de los servicios para los que ha sido delegado y exclusivamente para los fines autorizados por el responsable. Los medios de trabajo proporcionados por el responsable (ordenadores, internet, correo electrónico, etc.) serán utilizados única y exclusivamente para el desarrollo eficiente del propio trabajo, pudiéndose realizar tareas de verificación, vigilancia y control sobre los mismos sin informar expresamente al voluntario/a.

3.- Propiedad de la «información confidencial»

El voluntario/a reconoce la propiedad del responsable respecto de todos los datos considerados «información

confidencial» en el apartado 1 de este acuerdo y se compromete a devolver todas las copias de dicha información y cualquier soporte físico que estén bajo su control al responsable si este lo solicita.

4.- Tratamiento de datos

El voluntario/a declara conocer las políticas de información y de seguridad establecidas por el responsable para garantizar la protección de datos y se compromete a seguir las instrucciones en ellas reflejadas y, en caso de percibir que están siendo violadas, a notificarlo sin demora injustificada al responsable para su conocimiento y aplicación de medidas correctivas para remediar y mitigar los efectos ocasionados.

5.- Responsabilidad del voluntario/a

El voluntario/a será responsable frente al responsable y terceros de cualquier perjuicio que pudiera derivarse para unos y otros del incumplimiento de los compromisos de este acuerdo, pudiendo suponer el inicio de acciones legales, así como la reclamación de las indemnizaciones, sanciones y daños o perjuicios que el responsable se vea obligado a atender a consecuencia de dicho incumplimiento.

6.- Protección de datos

Conforme al RGPD, el responsable informa al voluntario/a de que sus datos personales obtenidos en el momento del nombramiento, los comunicados a lo largo de la duración del voluntariado y aquellos que le comunique en el futuro para el cumplimiento de sus obligaciones y funciones se tratarán con el fin de gestionar los servicios derivados del cargo que desempeña y se conservarán indefinidamente para fines de archivo mientras exista un interés mutuo, y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. El responsable informa de que el voluntario/a puede ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos, y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a protecciondedatos@openhousemadrid.org

Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

7.- Fin de la prestación de servicio

El cumplimiento de las obligaciones contenidas en este acuerdo es de carácter indefinido y se mantendrá en vigor con posterioridad a la finalización de la relación entre el voluntario/a y el responsable. Por ello, el voluntario garantiza que, tras terminar la relación, guardará el mismo secreto profesional respecto de la «información confidencial» a que haya tenido acceso durante el desempeño de sus funciones.